



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

No. 02

Bogotá (D.C), MARZO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MIREYA ANGEL PACHON Identificación 517.45.313 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 96 F N° 22 K 40 TORRE 2 APTO 302 Teléfono de contacto 3112326070 E-mail de contacto: mireyaangel39@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ Cargo: Oficial Análisis Jurídico DANTE Resolución de nombramiento (00000327 fechada 07/01/2025) Teléfono de contacto 3105776437 E-mail de contacto: diana.castillo@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 219-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 28/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: B-100057930 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENE/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 7925 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$32.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR (A) JURÍDICO (A) EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto.Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. Complejo Militar Fortaleza
dante@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



	<p>Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>
--	---

		<p>Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																																
10. PERIODO INFORME	DEL	MARZO 2025																																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		<p>2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.</p> <table><tr><th>NO</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Oficio</td><td>2025132006708223-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25</td><td>Informe de seguimiento mensual consultoría CRF-BASAN, al Señor Jefe de Estado Mayor de Operaciones con traspaso de funciones administrativas de Segundo Comandante del Ejército Nacional.</td></tr><tr><td>2</td><td>Oficio</td><td>2025132006599673-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25</td><td>Informe de seguimiento mensual consultoría CRF-BASAN, al Comandante del Comando de Adquisiciones</td></tr><tr><td>3</td><td>Oficio</td><td>2025132004802343-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57</td><td>Informe de recomendaciones realizadas al proceso SAMC-105-COREC-2025</td></tr><tr><td>4</td><td>Oficio</td><td>2025132006211053-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57</td><td>Informe de recomendaciones realizadas al proceso SAMC-117-CENACPERSONAL-2025</td></tr><tr><td>5</td><td>Oficio</td><td>2025132005830193-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57</td><td>Informe de recomendaciones realizadas al proceso LP- 118-COREC-2025</td></tr><tr><td>6</td><td>Oficio</td><td>2025132006373753-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57</td><td>Informe de recomendaciones realizadas al proceso SASS-121-DISANEJC/CENACARMENIA-2025</td></tr><tr><td>7</td><td>Oficio</td><td>MDN-COGFM-2025132006700483-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57</td><td>Informe de recomendaciones realizadas al proceso SASI-002-SUADQ-TRANS-2025</td></tr></table>	NO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Oficio	2025132006708223-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25	Informe de seguimiento mensual consultoría CRF-BASAN, al Señor Jefe de Estado Mayor de Operaciones con traspaso de funciones administrativas de Segundo Comandante del Ejército Nacional.	2	Oficio	2025132006599673-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25	Informe de seguimiento mensual consultoría CRF-BASAN, al Comandante del Comando de Adquisiciones	3	Oficio	2025132004802343-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso SAMC-105-COREC-2025	4	Oficio	2025132006211053-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso SAMC-117-CENACPERSONAL-2025	5	Oficio	2025132005830193-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso LP- 118-COREC-2025	6	Oficio	2025132006373753-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso SASS-121-DISANEJC/CENACARMENIA-2025	7	Oficio	MDN-COGFM-2025132006700483-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso SASI-002-SUADQ-TRANS-2025
	NO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																														
	1	Oficio	2025132006708223-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25	Informe de seguimiento mensual consultoría CRF-BASAN, al Señor Jefe de Estado Mayor de Operaciones con traspaso de funciones administrativas de Segundo Comandante del Ejército Nacional.																														
	2	Oficio	2025132006599673-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25	Informe de seguimiento mensual consultoría CRF-BASAN, al Comandante del Comando de Adquisiciones																														
	3	Oficio	2025132004802343-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso SAMC-105-COREC-2025																														
	4	Oficio	2025132006211053-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso SAMC-117-CENACPERSONAL-2025																														
	5	Oficio	2025132005830193-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso LP- 118-COREC-2025																														
	6	Oficio	2025132006373753-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso SASS-121-DISANEJC/CENACARMENIA-2025																														
7	Oficio	MDN-COGFM-2025132006700483-COEJC-SECEJ-DANTE-29.57	Informe de recomendaciones realizadas al proceso SASI-002-SUADQ-TRANS-2025																															
12. VALOR CONTRATO	DEL	<p>Valor total: Valor: \$ 38.200.000</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$ 4.100.000</p>																																

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. Complejo Militar Fortaleza
dante@buzonejercito.mil.co



13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Valor Pago
	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$262.400
	SALUD	COMPENSAR	\$205.000
	CAJACOMPENSACION	COMPENSAR	\$32.800
	ARL	POSITIVA	\$8.600
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad		
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u> X </u> TOTAL <u> </u> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
16. RECOMENDACIONES			
17. CONCLUSIONES			

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **MARZO 2025**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 219-CENACPERSONAL-2025

Nombre completo: DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ

Cargo: Oficial Análisis Jurídico DANTE

Resolución de nombramiento (00000327 fechada 07/Enero/2025)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. Complejo Militar Fortaleza
dante@buzonejercito.mil.co



SC6310-1